



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 05/3er.A/1er.P.Ord./ 2017

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.** -----

PRESIDENTE: DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.
SECRETARIOS: DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.
DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **martes diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete**, para la celebración de la **sesión del martes veintiséis del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Marco Alonso Vela Reyes y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Manuel Armando Díaz Suárez y Jesús Adrián Quintal Ic, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veintiséis minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de septiembre del año 2017, discusión y aprobación, en su caso.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio número 01829/2017 de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero.
- b) Oficio número 036 de la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo.
- c) Oficio número 742 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas.
- d) Oficio signado por el Diputado José Elías Lixa Abimerhi, con el que solicita el retiro de su iniciativa de Punto de Acuerdo en la cual se exhorta a los planteles del Sistema Educativo Estatal, para que sus docentes se abstengan del uso personal de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos durante los horarios de clase, así como de realizar cualquier otra actividad que carezca de fines académicos, presentada el martes diecinueve de septiembre del año en curso.
- e) Segunda lectura de la Propuesta de Acuerdo en el que se exhorta a esta Soberanía, a contribuir con la donación de tres días de dieta para los damnificados del terremoto en los estados de Oaxaca y Chiapas, signada por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo.
- f) Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para el efecto de realizar una revisión y en su caso, modificación a la legislación constitucional y



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

secundaria del Sistema Penal Acusatorio Adversarial para contemplar la medida de prisión preventiva oficiosa en delitos, que por su reiterada comisión, tiene un impacto social.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, dio lectura a la **síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número 01829/2017 de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero, con el que participa la designación de los Diputados y Diputadas de la Mesa Directiva que coordina y preside los trabajos del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de ese Estado.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número 036 de la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, con el que informa la elección de la Mesa Directiva del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.- ENTERADO

El Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio número 742 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas, con el que comunica la clausura de su sesión pública extraordinaria.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

Handwritten marks on the right margin, including a large checkmark and a circled 'A'.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

D) Oficio signado por el Diputado José Elías Lixa Abimerhi, con el que solicita el retiro de su iniciativa de Punto de Acuerdo en la cual se exhorta a los planteles del Sistema Educativo Estatal, para que sus docentes se abstengan del uso personal de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos durante los horarios de clase, así como de realizar cualquier otra actividad que carezca de fines académicos, presentada el martes diecinueve de septiembre del año en curso.

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN.

MÉRIDA, YUCATÁN, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

DIPUTADO MARCO ALONSO VELA REYES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 16 y 18 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, y el numeral 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del estado de Yucatán, por este conducto me permito retirar la iniciativa de punto de acuerdo presentada el martes diecinueve de septiembre del año que transcurre, en sesión de pleno del Congreso del Estado.

El acuerdo de mérito plantea exhortar a las autoridades del sistema educativo para eliminar prácticas que interfieren con el aprendizaje del alumnado, sin embargo, en virtud de haber dialogado con diversos padres de familia, docentes y diputados de otras fracciones parlamentarias, resulta indispensable fortalecer la propuesta para tomar en cuenta otra clase de necesidades e inquietudes por las que atraviesan los planteles del Sistema Educativo Estatal.

Lo anterior, sin menoscabo de respetar las medidas expuestas, en tanto se robustece el contenido del citado punto de acuerdo para su ulterior presentación.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
(RÚBRICA)

DIPUTADO JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

C.C. Lic. Martín Enrique Chuc Pereira, Secretario General del Congreso del Estado.-
ENTERADO Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 16, 18 Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO Y 68 DEL REGLAMENTO DE
LA LEY DE GOBIERNO AMBOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
YUCATÁN, SE RETIRÓ LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA
EN LA SESIÓN DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

El Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal lc, dio lectura al siguiente asunto en
cartera:

E) Segunda lectura de la Propuesta de Acuerdo en el que se exhorta a esta
Soberanía, a contribuir con la donación de tres días de dieta para los damnificados del
terremoto en los estados de Oaxaca y Chiapas, signada por la Diputada Jazmín Yaneli
Villanueva Moo.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA SOBERANÍA, A
CONTRIBUIR CON LA DONACIÓN DE TRES DÍAS DE DIETA PARA LOS
DAMNIFICADOS DEL TERREMOTO EN LOS ESTADOS DE OAXACA Y CHIAPAS.
En mi calidad de diputada y representante legislativa de MORENA ante este H.
Congreso del Yucatán, con fundamento en lo establecido por los artículos 22 fracción
VII, 28 fracciones III y IV, 34 fracción XXI y 34 bis de la Ley de Gobierno del Poder
Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo dispuesto en los numerales 3 fracción
XXI, 70 fracción II, 80, 82 fracción VI y 88 fracción V del Reglamento de la Ley de
Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta
H. Asamblea, el siguiente **punto de acuerdo por el que se exhorta a esta Soberanía,
a contribuir con la donación de tres días de dieta para los damnificados del
terremoto en los estados de Oaxaca y Chiapas**, de acuerdo a la siguiente:
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Los embates de la naturaleza en muchas ocasiones no
pueden ser predecibles y aún cuando lo fueran, los desastres que llegan a causar son
terribles, lamentables pérdidas humanas, cuantiosos heridos, desabasto de artículos
de primera necesidad, daños materiales etc. son los saldos que dejan en la población
que los resiente. En México se han dejado sentir estos terribles efectos,
particularmente en dos entidades cercanas a nosotros, me refiero a Oaxaca y Chiapas,
los daños en estos estados hermanos son mayores, la intensidad de los desastres
causados por la naturaleza se resintió en toda la población, desgraciadamente las
pérdidas humanas dejarán una huella difícil de borrar, no sólo para los mexicanos que
en ellos residen, sino para todo nuestro país. Existen incontables daños materiales
que dejan en desamparo y expuestas a muchas familias mexicanas, la situación de
vulnerabilidad de muchas comunidades se agrava con el tema, familias de clase media
han perdido mucho y e incontables familias de escasos recursos han quedado sin

Handwritten marks on the right margin, including a checkmark, a circle with a question mark, and a crossed-out circle.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

nada. Independientemente de que diputadas y diputados apoyen de alguna otra forma, se propone con el presente acuerdo que los integrantes de esta LXI legislatura aportemos, quienes así lo consideren pertinente, un poco para esta causa, realizando un donativo mínimo de 3 días de dieta para las y los hermanos damnificados del terremoto en los estados de Oaxaca y Chiapas. El donativo de quienes deseen aportar, se propone sea entregado a la Secretaría General de este Congreso, con la finalidad de que una vez recabados los recursos sean depositados en partes iguales a las cuentas bancarias que los propios estados de Oaxaca y Chiapas han habilitado para esos efectos. Ahora bien, con la finalidad de que lo recaudado pudiera ser mayor y de esa forma contribuir de manera más completa a nuestros estados vecinos, se propone que el exhorto se haga extensivo a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, Órganos Autónomos y Descentralizados del Estado de Yucatán, con la finalidad de que sus titulares y funcionarios de alto nivel pudieran realizar su aportación voluntaria en los términos y condiciones que consideren convenientes. Quedará estrictamente prohibido que el donativo sea utilizado con fines partidistas o de promoción personal, partidaria o de grupo, las donaciones deberán realizarse, en el caso de esta soberanía, a nombre del Congreso del Estado de Yucatán y, los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, Órganos Autónomos y Descentralizados del Estado de Yucatán en los términos que aquellos consideren pertinentes. Es por lo anterior que se pone a consideración el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- Se exhorta a esta Soberanía a contribuir con la donación de tres días de dieta para los damnificados del terremoto en los estados de Oaxaca y Chiapas. SEGUNDO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo y Judicial del Estado, Órganos Autónomos y Descentralizados del Estado de Yucatán para que contribuyan con la donación económica, de su dieta y/o salarios, para los damnificados del terremoto de los estados de Oaxaca y Chiapas, en los términos y condiciones que consideren pertinentes. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General para recabar los fondos de los diputados que tengan a bien realizar el donativo, y una vez hecho ello, realizar el depósito bancario en los números de cuenta que los estados de Oaxaca y Chiapas han habilitado para esos efectos. Del monto total recabado por este Congreso se dividirá a la mitad entre los estados de Oaxaca y Chiapas. CUARTO.- Queda estrictamente prohibido que los actos que deriven del presente acuerdo sean utilizados con fines partidistas o de promoción personal, partidaria o de grupo. PROTESTO LO NECESARIO. (Rúbrica) DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO. INTEGRANTE DE LA LXI LEGISLATURA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN. Mérida, Yucatán, a 19 de septiembre de 2017.**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Finalizada la lectura del Punto de Acuerdo, el Presidente con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Propuesta de Acuerdo, indicándoles que pueden hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; el que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez y el que esté a favor con el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic.

Se le concedió el uso de la palabra a favor a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien expresó: "Buenas tardes Diputadas, Diputados. Medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. Con fundamento en el Artículo 82 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, vengo a esta tribuna a proponer una modificación al Punto de Acuerdo, que el pasado día martes 19 de septiembre del presente año, presenté ante este Pleno, cuya finalidad es aportar tres días de dieta para los afectados por el sismo del jueves 7 de septiembre en Oaxaca y Chiapas. Sin embargo, tristemente ese mismo día a las 13 horas con catorce minutos, poco después de terminar la sesión en esta sala, la ciudad de México sufrió otro sismo de magnitud 7.1 en la escala Richter con epicentro en el estado de Puebla, movimiento telúrico que terminó afectando dicha entidad, así como su vecina entidad de Morelos. En tal sentido, nuestra nación en las últimas semanas se ha visto afectada por fenómenos naturales, los cuales han ocasionado graves consecuencias en el centro del sur del país por los sísmicos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre del presente año. Por ello propongo, la modificación al Punto de Acuerdo original presentado por la suscrita en términos de lo acordado por las Fracciones y representaciones legislativas en la pasada sesión de trabajo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y que hoy se pone a consideración. En tal contexto, se propone que los 25 Diputados que integramos esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Yucatán, destinemos un monto voluntario de la dieta para la Cruz Roja Mexicana quienes apoyan en las tareas de atender eficientemente casos de emergencia y situaciones de desastre como los ocurridos por los sismos de los días jueves 7 y martes 19 de septiembre del presente año. Asimismo, también propone que se invite a los otros Poderes del estado y a los organismos autónomos para que en la medida de sus posibilidades contribuyan con alguna aportación económica o en especie a favor de los damnificados por los sismos antes mencionados. Por ello, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente modificación de Punto de Acuerdo para quedar como sigue: Artículo 1º.- Los Diputados integrantes de esa Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Yucatán, acuerdan destinar cada uno un monto voluntario correspondiente a su dieta, el cual se destinará a la Cruz Roja Mexicana para que ésta continúe apoyando a las víctimas afectadas por los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de este año, en los estados de Chiapas, Ciudad de México, Morelos, Oaxaca y Puebla. Artículo 2º.- Los Diputados integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Yucatán, acuerdan que dicha aportación voluntaria sea descontada directamente del monto de su dieta



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

correspondiente a la segunda quincena del mes de septiembre del año 2017. Artículo 3º.- Se invita respetuosamente a los otros Poderes del Estado y a los organismos autónomos para que en la medida de sus posibilidades contribuyan con alguna aportación económica o en especie a favor de los damnificados por el sismo antes mencionados. TRANSITORIO: ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo estará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de este Congreso del Estado de Yucatán. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Administración y Finanzas para que realice las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo. Es cuanto".

El Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en lo establecido en el Artículo 82 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, puso a discusión la propuesta de modificación presentada por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo al Acuerdo presentado por ella misma y de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra, los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez y los que estén a favor con el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic.

No habiendo discusión, se sometió a votación la propuesta de modificación, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad la propuesta de modificación presentada por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo al Acuerdo presentado por ella misma.

Continuando con el trámite, el Presidente sometió a votación la propuesta presentada inicialmente por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, con la modificación propuesta y aprobada, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario, el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, informó al Presidente que el resultado de la votación fue de 25 votos a favor. Siendo aprobado por unanimidad la Propuesta. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para la elaboración de la Minuta correspondiente.

El Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

F) Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para el efecto de realizar una revisión y en su caso, modificación a la legislación constitucional y secundaria del Sistema Penal Acusatorio Adversarial para contemplar la medida de prisión preventiva oficiosa en delitos, que por su reiterada comisión, tiene un impacto social.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN. Los suscritos diputados y diputadas, **Celia María Rivas Rodríguez, Raúl Paz Alonso, Enrique Guillermo Febles Bauzá, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Ángel Burgos Narváez y Jazmín Yanelly Villanueva Moo,** Presidenta, Secretario y vocales respectivamente, integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 82 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometemos a este Honorable Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo con base a las siguientes: **CONSIDERANDOS:** Nuestro país ha tenido grandes transformaciones en materia de justicia en los últimos diez años; destacándose sin duda la reforma constitucional del año 2008, la cual ha marcado un antes y un después en cuanto a la aplicación del Derecho Penal en México. Dicha reforma, que a la fecha lleva poco más de 9 años, establecería un sistema oral de corte acusatorio Adversarial, eminentemente garantista, derivado una revisión integral del sistema tradicional inquisitivo, cuya percepción de la sociedad mexicana, quedó completamente agotado. De tal forma que transitar de un sistema obsoleto a uno moderno, ágil sustentado en principios constitucionales requirió una enorme preparación. De ahí que su implementación haya sido gradual, y en ella, nuestro estado fue pionero en adecuación legislativa, capacitación, formación e infraestructura. Es decir, que la puesta en marcha requirió primeramente adecuaciones legislativas locales hasta la creación de juzgados capaces de responder a los requerimientos mínimos y esenciales del proceso penal. Yucatán se destacó por poner en vigencia su propia codificación procesal, situación que también sucedió en los demás estados de la República Mexicana, los cuales se sustentaron bajo los principios rectores, sin embargo la multiplicidad de leyes adjetivas hicieron que los operadores del sistema se ajustaran a diversos criterios procesales en detrimento del propio sistema penal. Como consecuencia de lo anterior en el año 2013 entró en vigor la reforma constitucional al artículo 73 en su fracción XXI, la cual dotó de facultades al Congreso de la Unión para legislar en materia procedimental penal, mecanismos alternativos de solución de controversias y ejecución de penas, como respuesta a la multiplicidad de códigos procesales que dificultaran la correcta aplicación y por ende, impunidad. De ahí que la aplicación de una ley procedimental en la entidad estuvo vigente hasta el año 2015, cuando en el mes de septiembre del referido año entró en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

adelantándose a su entrada vigor obligatoria, la cual daba establecía como fecha límite el 18 de junio del pasado año 2016. En este orden de ideas, de manera breve y concisa se evidencia que la puesta en marcha del sistema penal comúnmente denominado oral, ha tenido un desarrollo gradual y que ha sido concebido dentro del análisis y reflexión de especialistas respecto a las deficiencias del sistema tradicional. Como es de notarse, a la fecha la facultad para modificar la legislación procedimental en materia penal es exclusiva del Congreso de la Unión. Por tanto, el presente Punto de Acuerdo tiene como finalidad de que los legisladores federales inicien una revisión de los artículos constitucionales, así como del Código Nacional de Procedimientos Penales, para contemplar adecuaciones que sin transgredir derechos fundamentales refuercen su aplicación en aras de evitar la impunidad. Lo anterior cobra mayor sentido si consideramos que nuestro estado goza de altos índices en materia de seguridad, ello como resultado del binomio sociedad gobierno, estrecha relación de la cual ha surgido una preocupación por el tema. El punto de acuerdo se presume total como parte de los esfuerzos para preservar y elevar tales indicadores. Es decir, que las condiciones de tranquilidad y seguridad son alicientes pero también representan una gran responsabilidad para el Congreso del Estado, y que impacta indudablemente a las instituciones de prevención, procuración y administración de justicia. Por las argumentaciones que se expusieron con anterioridad y con fundamento en los artículos 18 y fracción VII del artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente propuesta de: **ACUERDO: Artículo Único.-** "El Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión para el efecto de realizar una revisión y en su caso, modificación a la legislación constitucional y secundaria del Sistema Penal Acusatorio Adversarial para contemplar la medida de Prisión Preventiva Oficiosa en delitos, que por su reiterada comisión, tienen un impacto social". **TRANSITORIOS: Artículo Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado. **Artículo Segundo.-** Comuníquese a la Cámara de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión para los efectos correspondientes. Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. **DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ. DIP. RAÚL PAZ ALONSO. DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ. DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA. DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ. DIP. JAZMÍN YANELY VILLANUEVA MOO.**

Al término de la lectura de la Propuesta de Acuerdo, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracciones V y VI del



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta presentada, indicándoles que pueden hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; el que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez y el que esté a favor con el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic.

Se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Celia María Rivas Rodríguez**, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación. Señoras y señores, muy buenos días a todos. Hago uso de la tribuna para hablar a favor de este Punto de Acuerdo, el cual es resultado del consenso de todas las fuerzas políticas que integramos la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Congreso del Estado. Como todos sabemos, a partir de la reforma constitucional en materia de justicia penal del 2008, se dejó de lado el sistema tradicional inquisitivo para dar paso a un sistema oral de corte acusatorio adversarial. Este cambio debido a su magnitud ha sido gradual y en el estado de Yucatán, fuimos de los primeros en adecuar nuestro marco normativo y en echar a andar procesos de capacitación, formación y creación de infraestructura para adelantarnos a su implementación. Sin embargo, años después de su puesta en marcha es visible que las reglas del procedimiento centralizadas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, han resultado en que la prisión preventiva oficiosa sea una excepción, privilegiando hoy medidas cautelares que no le dan certeza a la población en la seguridad de sus bienes y de su persona. Esto se ha traducido en la percepción de que el nuevo sistema de justicia penal, lesiona los derechos de las víctimas y favorece a los victimarios quienes pueden salir en libertad, poco después de ser detenidos. Esta incertidumbre ha provocado que diversos autores de la sociedad civil hagan patente su preocupación al respecto, pues, para nosotros los yucatecos la seguridad es un patrimonio invaluable que no podemos descuidar. Por tanto, como Diputados representantes de los intereses de la ciudadanía, nos corresponde coadyuvar para hacer escuchar los justos reclamos de la ciudadanía. Por estas razones expuestas, consideramos pertinentes aprobar el Punto de Acuerdo para exhortar, respetuosamente a la Cámara de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se realice una revisión y en su caso, modificación a la norma constitucional y legislación secundaria referente al nuevo sistema de justicia penal, para su perfeccionamiento en beneficio siempre de la sociedad. Como se ha mencionado, este Congreso y hay que decirlo puntualmente, carece de facultades para efectuar alguna modificación al catálogo de delitos señalados, tanto en la Constitución Federal como en el Código Nacional de Procedimientos Penales, que establecen cuáles son aquellos que ameritan prisión preventiva oficiosa, donde no se encuentran comprendidos los que en la actualidad laceran a la sociedad. Un claro ejemplo de ello, son el delito de robo a casa-habitación,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

el de abuso sexual entre otros, sin que lo que se solicita puede resultar violatorio para los derechos humanos para el imputado, esto es importante decirlo, sin que esto sea violatorio a los derechos humanos del imputado. Como toda ley, el nuevo sistema es perfectible, por lo que pretendemos abonar al debate que en meses pasados se ha vertido acerca del nuevo proceso penal, proponiendo una medida tangible y responsable al señalar particularmente a la prisión preventiva oficiosa como el elemento para devolver a los ciudadanos la confianza en la administración de justicia. La Junta de Gobierno y Coordinación Política donde se expresa la pluralidad y el diálogo que han caracterizado a esta Legislatura, ha escuchado en los últimos días la inquietud que sobre el tema tiene la sociedad civil y las Cámaras Empresariales, así como toda la sociedad, por lo que se manifiesta la Junta de Gobierno, a favor de este Punto de Acuerdo que está en discusión de todos y cada uno de los Diputados que integramos esta Sexagésima Primera Legislatura. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias”.

No habiendo más intervenciones, se sometió a votación la propuesta, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el artículo 105 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario, el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal lc, informó que el resultado de la votación fue de 25 votos a favor. Siendo aprobada por unanimidad la Propuesta. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

El Presidente, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la voz al **Diputado Daniel Jesús Granja Peniche**.

El **Diputado Raúl Paz Alonzo**, desde su curul, le expuso al Presidente de la Mesa Directiva, lo siguiente: “Entre el Punto de Acuerdo Presidente, solo se podía tener un orador a favor y uno en contra, nosotros obviamente votamos a favor y queríamos hacer nuestro posicionamiento y para seguir la línea de discusión y no combinarlos, pues no sé si el Diputado Elías Lixa, podría pasar antes de que el Diputado Granja, si



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

así lo permite".

Concediendo la petición del Diputado Paz Alonzo, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, quien dijo: "Muchas gracias Presidente por la flexibilidad, muchas gracias al Diputado Granja por la cortesía. Con el permiso de las Diputadas y los Diputados, de todos los presentes y de la Mesa Directiva. El Punto de Acuerdo que se acaba de aprobar, que ciertamente, únicamente permite una intervención a favor, resulta para el Partido de Acción Nacional y su bancada, indispensable hacer un posicionamiento que no sólo estamos a favor con lo ya expresado en esta tribuna, no solo estamos a favor del Punto de Acuerdo, sino que resulta de suma importancia recalcar algunos aspectos que ha tenido estas reformas y que ameritan la nueva reflexión del Congreso de la Unión. Cada estado por su naturaleza tiene índices variables de delitos, tienen distintas actitudes, acciones en la sociedad que pueden representar lesiones al propio tejido social. En Yucatán, a diferencia de otros estados, afortunadamente gozamos de índices de seguridad aceptables en muchas materias; sin embargo, tenemos que admitir que delitos como el robo a casa-habitación en los últimos años, no solo pueden haber presentado un aumento, sino definitivamente, las reincidencias representan un reto para el sistema de justicia y para los elementos de seguridad pública. Esa es la razón por la que en 2016 este Congreso a respuesta de dos propuestas, resolvió clasificar como un delito grave el delito de robo a casa-habitación, también es cierto que para evitar que los delincuentes se escabullan ante la justicia, creamos el nuevo tipo penal de allanamiento de morada con violencia, también clasificándolo como delito grave. De la misma manera es cierto, que resolvimos que todos los delitos sexuales en contra de todos los menores de edad, se persigan de oficio y de nueva cuenta son delitos graves, lamentablemente, las nuevas clasificaciones que se ha hecho en el Congreso de la Unión, no permiten la prisión preventiva y digo lamentablemente porque no se trata de aumentar únicamente delincuentes en las cárceles, no es eso lo que pretende el Congreso de Yucatán, pero sí que ante la reincidencia se puedan tomar medidas efectivas, porque es cierto que quien roba, que se mete a nuestras casas, quien interrumpe la tranquilidad de las familias y no recibe ningún castigo y que implica las posibilidades de volver a cometer la misma acción. A Yucatán, le preocupa sin duda el tema del robo a las casas y es necesario que hagamos eco en esta situación por la que atraviesa nuestro estado, que no sea motivo el hecho de que otros estados tengan otros índices de otros delitos, para que nosotros no podamos accionar las medidas necesarias para mantener la tranquilidad de nuestras casas y entre nuestras familias. Por lo tanto, hacemos un llamado enérgico a través de ese Punto de Acuerdo al Congreso de la Unión, pero también a nuestros Diputados Federales y Senadores, para que lo tomen como propio, porque es del estado de Yucatán y se tomen las medidas que Yucatán requiere. Ojalá que a través del Congreso de la Unión, podamos implementar las medidas necesarias, para hacer valer de manera efectiva las reformas



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

que Yucatán aprobó en el año 2016. Por su atención, muchas gracias”.

Al concluir la exposición del Diputado Lixa Abimerhi, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Daniel Jesús Granja Peniche**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Público que nos acompaña, medios de comunicación. Me permito hacer uso de la tribuna para presentar una iniciativa de reformar la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. Es importante mencionar que como resultado de la reforma constitucional en materia de anticorrupción y la puesta en marcha del sistema nacional, se expidió un paquete de leyes secundarias, con el propósito de reglamentar todo lo relacionado al combate a la corrupción. Ello requirió un gran trabajo de actualización a diversos ordenamientos para adaptarlos a las nuevas figuras del Sistema Estatal Anticorrupción, así como la creación de nuevas leyes, como el caso de la Ley de Responsabilidades Administrativas que aquí estuvimos discutiendo, que estuvimos analizando, que estuvimos consensando. Como recordarán en esa citada ley, culminó este gran esfuerzo institucional, para implementar la cultura de cero tolerancia a los funcionarios deshonestos, es decir, que dada su importancia la Ley de Responsabilidades Administrativas, se entrelaza con todos los entes públicos, así como particulares que manejan recursos del erario, de ahí que su aplicación, tenga que ser lo más clara y que evite interpretaciones dispares en su tema estatal y federal. La presente iniciativa tiene el propósito de clarificar la competencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, a fin de evitar ambigüedades y confusión, puesto que no era del todo entendible la Ley de Responsabilidades, su alcance con relación a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. También se enuncia en la presente iniciativa de manera explícita, la prohibición de recibir obsequios para todos los servidores públicos, tal como está contemplado en la reforma a nivel federal, para garantizar la imparcialidad de la labor de gobierno y por supuesto de combate a la corrupción. Esas adecuaciones se hacen bajo la premisa de que la ley es dinámica y susceptible de actualizarse, recalcando que su expedición y vigencia requirió un gran estudio, análisis y suma de voluntades por lo que representa y es importante tenerla al día. Lo que propongo ante ustedes el día de hoy, a nombre de la fracción parlamentaria del PRI, es dar mayor certeza y seguridad jurídica a las autoridades encargadas de aplicar la Ley de Responsabilidades Administrativas, de modo que los yucatecos, puedan confiar en el Sistema Estatal Anticorrupción y sus instrumentos, para que sean adecuados al combate de este mal que tanto daño le hace a la sociedad. Hago entrega de esta iniciativa de manera escrita y de manera electrónica. Es cuanto, gracias señor Presidente”.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBREY SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

De conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, el Presidente turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la voz a la **Diputara María Marena López García**, quien indicó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación. Público que nos acompaña, muy buenos días. La salud es y siempre será prioritario para todos, es por lo anterior, que pedí hacer uso de la tribuna, para abordar el tema de la conjuntivitis en Yucatán. Es un tema que está afectando hoy a más de 18 mil 794 yucatecos, de acuerdo a la fuente de la Secretaría de Salud de Yucatán. La conjuntivitis, es la inflamación de la conjuntiva de la acción de agentes infecciosos, alérgicos, tóxicos, que se manifiestan por una sensación de cuerpo extraño, presencia de lagrimeo y que también puede afectar a uno o ambos ojos. En las últimas semanas se han presentado casos de brotes de conjuntivitis en el estado y es por lo anterior, que las autoridades de salud informan, que es de suma importancia que los directores de las instituciones educativas, tomen las medidas de prevención, para que en caso, de que se presente algún caso sospechoso de esta enfermedad, los alumnos sean retirados y acudan de manera inmediata a los centros de salud, cercanos a sus hogares. A los padres de familia en casa, se les recuerda que debemos de tomar las medidas higiénicas de salud para que no se contagie a los demás integrantes de las familias, ya que el cuidado también es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros. De igual forma, a todos los trabajadores que presenten los síntomas de una sensación de cuerpo extraño, de lagrimeo o exceso de sangre en los ojos o hemorragia en dado caso, es importante no acudir al centro laboral y no auto medicarse, pues ante esta es una sospecha de la enfermedad de la conjuntivitis. Los Diputados y las Diputadas de la fracción parlamentaria del PRI, estaremos al pendiente y le daremos seguimiento a los módulos y hospitales de salud, para que se pueda contar con los medicamentos suficientes y apropiados para poder disminuir esta enfermedad y se puedan minimizar mayores brotes en la población. También sabemos del trabajo que ha estado realizando la Secretaría de Salud de Yucatán y hacemos un llamado para poder sumar esfuerzos para que todos podamos reducir esta enfermedad para no poderla propagar la conjuntivitis y pues bueno, recordemos que hay que separar los objetos personales, hay que lavarnos las manos, hay que evitar frotarnos los ojos, evitar compartir maquillajes, lentes de contacto o estuches personales. Es importante recordar que cuidar, es prevenir. Es cuanto Diputado Presidente".



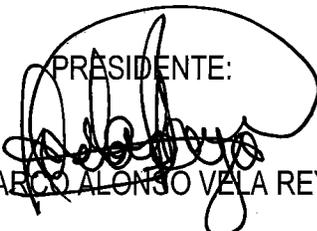
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día martes tres de octubre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

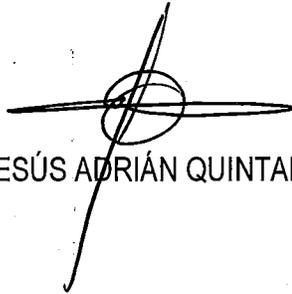
VI.- Se **clausuró formalmente la sesión, siendo las doce horas con treinta y un minutos del día veintiséis del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.**

PRÉSIDENTE:


DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.

SECRETARIOS:


DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.


DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.